

Casa de usted: Calle de Victoria, núm.57.

México, septiembre 19 de 1916.

Señor General de División

Alvaro Obregón.

Hermosillo, Son.

Señor General de todo mi respeto y consideración:-

Tengo la alta honra de dirigirme a usted por segunda vez, puesto que la carta que me permitió enviarle con fecha 17 de junio próximo pasado, tal vez no llegó a su poder, y muy encarecidamente le suplico se sirva prestar atención a esta carta, por significar para mí, una constancia que le pido, el remedio al estado angustiosísimo en que me encuentro con mis pequeños hijos, por la falta absoluta de recursos.

El caso es el siguiente:

17  
Mi difunto esposo, el Mayor José Cepeda del Cuerpo de Ejército del Noroeste y quien prestó sus servicios con tal carácter, como recordará usted tal vez, fué muerto en combate el día 3 de agosto de 1915, en Aguascalientes. Ags.

Dadas las circunstancias en que pereció mi marido, me permití solicitar del señor don Venustiano Carranza y de usted, una pensión para subvenir a las imperiosas necesidades de mis hijos, y en el mes de Septiembre de 1915, tuvo a bien acordar en la Ciudad de Querétaro, el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, se me concediera tal pensión, de la que he venido disfrutando hasta hace cuatro meses, en que me suspendió los pagos debidos la Secretaría de Guerra y Marina, expresándome que para continuar percibiendo tal pensión, se hace indispensable que presente los documentos correspondientes, inclusive la hoja de servicios del Mayor Cepeda.

Ahora bien, como todos los documentos que menciono, los remití a la Secretaría citada, precisamente para acreditar mi personalidad y fundar mi derecho, una vez que el Sr. Presidente de la República se sirvió aprobar esta concesión para mí, me he encontrado imposibilitado de presentar nuevamente los papeles que se me exigen; sin embargo, durante esos cuatro meses que no he percibido un solo centavo, he gestionado algunas copias de algunos comprobantes, y únicamente me falta un testimonio, precisamente de usted, en el que se haga constar que mi difunto esposo murió teniendo el grado de Mayor, por lo que ruego a usted encarecidamente por sus niños, por lo más sagrado que usted tenga en el mundo, me conceda dicho testimonio, para que de esta manera se me continúe cubriendo la pensión de que estaba disfrutando.

Nó me parece ocioso, para hacerle una recordación enviarle copia del oficio núm. 33775, fechado el 21 de marzo de 1916, y girado por la Sección 2/a. del Departamento de Estado Mayor, de la Secretaría de Guerra y Marina, en el que se me comunica que por acuerdo del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, a partir del 1/o. de Septiembre del año citado, se me concede la pensión.

No dudando que estos datos servirán a usted para extenderme el comprobante que solicito, ruego a usted mi General, una vez más, que en nombre de sus hijitos, haga esta caridad, no pido para mí nada, pido para mis hijos que son hombrecitos, y tal vez más tarde, se críen sin educación y maldigan a su madre que no ha sabido hacer nada por ellos.

Anticipo a usted mi profundo agradecimiento, y me es honroso ofrecerme a sus órdenes, como su atenta y segura servidora.

Rosa C. Vda. de Cepeda

2

Al margen un sello que dice:- Departamento de Estado Mayor.-Sección 2a. Núm.35775.-Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.-México.- Hoy dice esta Secretaría de Guerra y Marina a la de Hacienda lo que sigue:- "El C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, ha tenido a bien disponer que a partir del 1/o. de septiembre de 1915 se conceda una pensión a la Sra. Rosa G.Vda. de Cepeda, con el haber diario de \$3.00 tres pesos, correspondiente a la tercera parte del que disfrutaba su esposo el Mayor José Cepeda, que murió combatiendo a los reaccionarios en Aguascalientes en el mes de agosto del mismo año, y que pertenecía a las fuerzas del C.Gral. de División Alvaro Obregón; en la inteligencia de que esta pensión se pagará en esta Ciudad por conducto de la Tesorería Gral.de la Nación".- Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos.- CONSTITUCION Y REFORMAS.-México, marzo 2 de 1916.-El General Subsecretario E.del Despacho.-Y.L.Pesqueira.-Rúbrica. A la Sra. Rosa C. Vda. de Cepeda.-Presente.-

3240

20 de noviembre de 1918.

Sra. ROSA C. Vda. de CEPEDA.  
Calle de Victoria 57.  
Ciudad de México. - D.F.

Respetable señora:-

A mi regreso de San Francisco, Cal.,  
leí la carta que me escribió usted con fecha 19 de septiem-  
bre p.pdo. y en respuesta a ella le participo que debe Ud.  
dirigirse sobre el particular al jefe inmediato bajo cuyas  
órdenes haya militado su finado esposo, y una vez expedida  
la constancia por dicho jefe, podrá enviármela a mí para  
certificarla. Como aclaración, me permito decirle que los  
combates que se libraron para la toma de Aguascalientes, no  
fueron en el mes de agosto, sino del 7 al 10 de julio de 1915.

Con toda atención, quedo de Ud. aino. y S. S.

FTb

~~América~~